HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

FOLIO 177

0380

Buenos Aires, 09 MAR. 2009

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:0002861/2008, por el cual se requirió la adquisición de materiales para el taller de carpintería de este H. Senado de la Nación, el Dictámen Nro. 7348 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 162/170, y lo dispuesto por los Decretos DP - 390/99 y DP - 632/02 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 3/4, obra la solicitud de la Dirección de Obras y Servicios Generales, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 23 se emitió la Autorización N° 85/2008 para encuadrar el presente procedimiento como Contratación Directa (T.S.) N° 49/2008.

Que, a fs. 42 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: MADER SHOP S.R.L., MADERERA LLAVALLOL S.A., MANUEL BELTRAN, HUGO PEREZ PIÑON y CIMATER S.R.L..

Que, a fs. 143/148 la Junta de Evaluación emitió el Dictámen N° 07/2009.

Que, a fs. 162/170 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

FOLIO 178

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP N° 390/99.

POR ELLO

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DEL H. SENADO DE LA NACION
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2°: Tener por admitidas las propuestas N° 1 de la firma MADER SHOP S.R.L., Nº 3 de la firma MANUEL BELTRAN, Nº 4 de la firma HUGO ALBERTO PEREZ PIÑON y Nº 5 de la firma CIMATER S.R.L.,según dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 3°: Declarar inadmisible la propuesta Nº 2 de la firma MADERERA LLAVALLOL S.A., y desestimar las propuestas Nº 1 de la firma MADER SHOP S.R.L. sus ofertas para los renglones nros. 1, 2, 3 , 6, 9, 10, 11, 12 y 16; la propuesta Nº 3 de la firma MANUEL BELTRAN sus ofertas para los renglones nros. 13, 14 y 15; la propuesta Nº 4 de la firma HUGO ALBERTO PEREZ PIÑON sus ofertas para los renglones nros. 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12; y la propuesta Nº 5 de la firma CIMATER S.R.L. sus ofertas para los renglones 1, 2, 3, 7, 8, 16 y 18, según dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 4º: Adjudicar la Propuesta N° 1 de la firma MADER SHOP S.R.L. su oferta de fs. 43 para los renglones nros. 4 y 5, y su mejora de fs. 130 para los renglones 7 y 8 por un importe de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 32/100 ($ 421,32).

ARTÍCULO 5º: Adjudicar la Propuesta Nº 4 de la firma HUGO ALBERTO PEREZ PIÑON su oferta de fs. 78 para los renglones nros. 13, 14, 15 y 16, y su mejora de fs. 131/133 para los renglones 17, 18 y 19, por un importe de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS ($ 2.816,00).

HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

FOLIO 179

ARTÍCULO 6º: Adjudicar la Propuesta Nº 5 de la firam CIMATER S.R.L. su oferta de fs. 87 para el renglón nro. 6, por un importe de PESOS CIENTO OCHENTA ($ 180,00).

ARTÍCULO 7º: Declarar fracasados los renglones nros. 1, 2, 3, 9, 10, 11 y 12 de la presente contratación.

ARTÍCULO 8º: Imputar el importe total de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 32/100 ($ 3.417,32), a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 9°: Notificar por la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 10°: Emitir las correspondientes Órdenes de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o Subdirección de Compras a suscribir las mismas previo cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 15° del DP-632/02.

ARTÍCULO 11°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y de Contaduría, para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICION DGA N° 0380

kr.

Cdor. PEDRO GINESTAR
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
H. SENADO DE LA NACION